



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 4 de febrero de 2025. Número 01/2025.

En La Vall d'Uixó, siendo las 8:30 horas del día 4 de febrero de 2025, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 09/24, de 13 de noviembre.

2.- Informe de Gerencia.

3.- Propuesta, y en su caso aprobación, de las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición dos



plazas de relaciones públicas de tienda de fotografía del Servicio Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Plan de medios de la empresa para 2025.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 078 LI24 alquiler de audioguías del Servicio Coves de Sant Josep por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

6.- Propuesta y, en su caso aprobación, de los pliegos de la licitación 001 LI25 Suministros de productos de limpieza e higiene de Limpieza de edificios y locales, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

7.- Daciones de cuenta.

-Pago del 0,5 por ciento sobre el sueldo bruto anual de cada empleado, con efectos de 1 de enero de 2024, según acuerdo entre el Gobierno y representación sindical por IPC armonizado superior al 8 por ciento (22,23,24).

-Gas Radón en Coves de Sant Josep durante 2024.

-Asuntos laborales, situación judicial de Alba Fas.

8.- Despacho extraordinario.

9.- Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 09/24, de 13 de noviembre.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 09/25, de 13 de noviembre de 2024.


2.- Informe de gerencia.



Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 24 de enero de 2025 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo.

El Consejo de Administración se da por enterado del informe.

3.- Propuesta, y en su caso aprobación, de las bases de la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de relaciones públicas de tienda de fotografía del Servicio Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre.



Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de relaciones públicas de tienda de fotografía del Servicio Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre. El proceso selectivo se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en el que está previsto que se valore la experiencia laboral, pruebas escritas, y las competencias para el puesto a través de una entrevista – prueba práctica.

EL Sr. Seguer manifiesta que la prueba escrita y la entrevista-prueba práctica tienen la misma puntuación, y considera que debería valorarse algo más la prueba escrita porque es más objetivo. El Sr. Ferreres contesta que es conveniente mantener la puntuación de la entrevista-prueba práctica, porque lo que se persigue con ello es que la persona a contratar se adecue lo máximo posible al perfil del puesto de trabajo y funciones a desarrollar.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases del citado proceso selectivo, tal como quedan propuestas.


4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Plan de medios de la empresa para 2025.

Por la gerencia se propone la aprobación del Plan de Comunicación de la empresa para 2025.



El referido Plan recoge las previsiones y la planificación para el año 2025 en materia de comunicación y publicidad institucional de la empresa, atendiendo al cumplimiento de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, y a la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de Publicidad Institucional de la Comunitat Valenciana. En el mismo se contemplan las prioridades en cuanto a difusión, publicidad y medios; la dotación económica para publicidad por Departamentos de EMSEVALL; relación de campañas institucionales, y medios de comunicación, a los que se añaden respecto a los previstos en el documento la Cadena de radio SER PLANA BAIXA, y las cadenas televisivas incluidas las de la provincia de Castellón.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Plan de Comunicación de EMSEVALL para 2025 en los términos propuestos.



5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 078 LI24 alquiler de audioguías del Servicio Coves de Sant Josep por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, de servicios de audioguías para Coves de Sant Josep de la entidad EMSEVALL, S.L.U. En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación, la valoración de la app, la valoración de los dispositivos aportados y la oferta económica.

El presupuesto base de la licitación es de 150.000 euros sin IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución es de tres años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de dos más (1+1), siendo la duración máxima cinco años.

Sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 001 LI25 Suministros de productos de limpieza e higiene de Limpieza de edificios y locales, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.



Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, de suministro de materiales, útiles y productos químicos de limpieza para el servicio de limpieza de dependencias municipales de la entidad EMSEVALL SLU.

En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación, la valoración de una Memoria de la prestación del servicio que se propone con datos técnicos de los productos a suministrar; la calidad de los productos; la oferta económica; y otros criterios objetivos como plazo de entrega de suministros y asesoramiento técnico.

El presupuesto base de la licitación es de 111.549,44 euros sin IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución es de un año, prorrogable por anualidades hasta un máximo de tres más (1+1+1), siendo la duración máxima cuatro años.

Sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.

7.- Daciones de cuenta.

Por la gerencia se da cuenta del pago del 0,5 por ciento sobre el sueldo bruto anual de cada empleado, con efectos de 1 de enero de 2024, según acuerdo entre el Gobierno y representación sindical por IPC armonizado superior al 8 por ciento (22,23,24); Gas Radón en Coves de Sant Josep durante 2024, y asuntos laborales, situación judicial de Alba Fas.

8.- Despacho extraordinario

No se presenta ningún despacho extraordinario.

9.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:15 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende



emsevall
Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

en un total de siete folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos

EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 4 de febrero de 2025. Número 01/2025.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Traval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	

